



RESOLUCIÓN CS Nº 360/18

2018 – AÑO DEL CENTENARIO
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel: 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 25 OCT 2018

Expedientes Nros. 2.510/96 y 2.525/07.-

VISTO las presentes actuaciones y la Resolución CS Nº 310/98, a través de la cual se aprueba el PROGRAMA DE CAPACITACIÓN INTEGRAL PERMANENTE Y ESTRATÉGICO destinado al Personal de Apoyo Universitario de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que las actividades desarrolladas en el marco del citado Programa se enmarcan en los objetivos establecidos en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Universidades Nacionales puesto en vigencia por Decreto PEN Nº 366/06.

Que mediante Resolución CS Nº 375/07 se estableció que: "A los efectos del seguimiento y ejecución del Programa de Capacitación, se conformará una Comisión integrada por el/la Secretario/a Administrativo/a de la Universidad en carácter de titular y el/la Coordinador/a Administrativo, Contable y Financiero/a de la Universidad en carácter de su suplente; dos (2) miembros titulares y dos (2) suplentes representantes de esta Casa de Estudios y dos (2) miembros titulares y dos (2) suplentes representantes por A.P.U.N.Sa."

Que en este sentido y a los fines de dar continuidad al funcionamiento de la Comisión referida, el Sr. Rector procede a nominar los representantes por la Universidad que integrarán la misma, con actuación a partir de la fecha.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 14º Sesión Extraordinaria del 25 de octubre de 2018)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a los siguientes Representantes por la Universidad ante la Comisión Ad-Hoc encargada de realizar el seguimiento y ejecución del PROGRAMA DE CAPACITACIÓN INTEGRAL PERMANENTE Y ESTRATÉGICO destinado al Personal de Apoyo Universitario:


TITULARES	SUPLENTES
Secretario General	Mg. Hilda Liliana MENDOZA
Secretario del Consejo Superior	Sra. María Victoria CARRAL COOK

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que mientras dure la licencia por razones de salud del Sr. Secretario del Consejo Superior, Lic. Claudio MAZA, lo suplirá el Sr. Coordinador de la Secretaría del Consejo Superior, Dr. José MOLINA.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese con copia a: Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías, y APUNSa.. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR




LIC. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
a/c Secretaría
Consejo Superior


CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA